

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

UNIDAD PROPONENTE: **Dirección General de Asistencia Sanitaria. Área de Farmacia.**

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Acuerdo Marco para la Selección de Proveedores de Medicamentos, Sueros y Contrastes para los Centros Dependientes del SESCAM

Los criterios y su ponderación están establecidos en consonancia con el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y alineados con las **líneas estratégicas de eficiencia y seguridad** clínica del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Para su determinación el Área de Farmacia ha contado con un grupo de trabajo formado por 4 farmacéuticos de hospital y 2 técnicos del Área

Conforme el objeto del contrato, se aplicarán para la valoración de las ofertas criterios referidos a:

- a) **Precio unitario ofertado (máximo de 80 puntos).** Este precio debe ser único por lote para todas las presentaciones y debe tener aplicado cuantas deducciones se recogen en el RD-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- b) **Características técnicas y de servicio (máximo 20 puntos, 12 de ellos basados en juicios de valor).** Se valorarán mediante la documentación aportada por los ofertantes y las fotografías digitalizadas (formato PDF o PowerPoint). En caso de que el ofertante no presente documentación acreditativa o las fotos, las características que no se puedan verificar se valorarán con 0 puntos. No se requerirán muestras.
- c) **Características técnicas y de servicio específicas adicionales** a los anteriores para los siguientes lotes:

Lotes	Tipo de medicamento	Subgrupo ATC	puntuación máxima adicional a partir de fórmulas.	puntuación máxima adicional basada en juicios de valor.
6 al 51	Sueros	B05	5	0
74 al 81	Citostáticos	L01	5	1
109 al 111	Contrastes	V08	0	3

Conforme al criterio del grupo de trabajo constituido, la **fórmula aplicable a la puntuación de cada oferta**, en una prestación de alto impacto presupuestario, con un elevado nivel regulatorio que garantiza la calidad de los medicamentos, valora de forma prioritaria los posibles ahorros generados por los precios ofertados. A esta valoración añade cuestiones no críticas que aportan seguridad y facilitan la gestión del medicamento, ahorrando tareas (reacondicionado, retiquetado, reconstitución, registro manual, compra urgente en oficina de farmacia...) y costes.

1. Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

1.1. Precio (máximo 80 puntos)

$$\text{Puntuación} = 80 - 80 \times ((P \text{ ofertado} - P \text{ menor}) / (P \text{ licitación} - P \text{ menor}))^2$$

P ofertado:	precio unitario ofertado cuya puntuación se calcula
P menor:	precio unitario menor de los ofertados en el lote
P licitación:	precio unitario máximo de licitación conforme PCAP

1.2. Características del acondicionamiento primario de la unidosis

A partir de las fotografías digitalizadas que presentará el ofertante, se valora la presencia en el acondicionamiento primario de los siguientes datos de la unidosis que facilitan la correcta identificación y gestión (especialmente en el caso de tratamientos oncológicos):

a) Para todos los lotes (máximo 6 puntos)

Datos verificados mediante fotografías	Si	No
Denominación comercial del medicamento	1 punto	0 puntos
Principio activo	1 punto	0 puntos
Dosis (si es forma líquida concentración y volumen)	1 punto	0 puntos
Dosis consignadas diferencias por colores	1 punto	0 puntos
Vía de administración	1 punto	0 puntos
Lote y caducidad	1 punto	0 puntos

b) Para los lotes de citostáticos (lotes 74 a 81): adicionalmente se puntúa la acreditación de presencia de datamatrix legible con código nacional, lote y caducidad

- Si: 5 puntos
- No: 0 puntos

1.3. Presencia de excipientes de declaración obligatoria o de latex en el acondicionamiento. Para todos los lotes (máximo 1 punto).

Por no requerir particular control en pacientes con alergias, se valora positivamente:

a) Formas farmacéuticas orales: ausencia de excipientes de declaración obligatoria. Para su valoración se deberá aportar certificado que lo acredite.

- Si: 1 punto
- No: 0 puntos

b) Formas farmacéuticas parenterales: ausencia látex en material de acondicionamiento en contacto con el medicamento. Para su valoración se deberá aportar certificado que lo acredite.

- Si: 1 punto
- No: 0 puntos

1.4. Calidad del servicio

a. Para todos los lotes (máximo 1 punto)

Compromiso de plazo de entrega en los pedidos urgentes < 12 horas:

- Si: 1 punto
- No: 0 puntos

b. Para los lotes 6 al 51 (máximo 5 puntos)

Compromiso de distribución a planta de sueros o soluciones de electrolitos para los hospitales que lo requieran para facilitar la logística

- Si: 5 puntos
- No: 0 puntos

2. Criterios cuantificables mediante juicios de valor

2.1. Características de la forma farmacéutica que facilitan su almacenamiento y administración. Para todos los lotes (máximo 10 puntos).

A partir de las fotografías digitalizadas que presentará el ofertante y de la documentación técnica disponible, se valorarán y se puntuarán proporcionalmente a su relevancia, aspectos técnicos diferenciales que puedan facilitar el almacenamiento y la administración de los medicamentos, como son:

- Mayor número de presentaciones que se adapten a las necesidades de los pacientes.
- Facilidad de apertura y de administración. En el lote de sevoflurano, adaptadores incorporados.
- Presentaciones listas para usar o predisueltas que eviten la reconstitución o disolución del vial.
- Que disponga de un tipo de tapón que facilite la reconstitución del vial.
- Que presenten mayores tiempos de estabilidad y datos de estabilidad en condiciones de uso habituales (distintas concentraciones, volúmenes, diluyentes, etc).
- Que las presentaciones sean de tamaño menor o similar a los que se usan actualmente, lo que favorece su utilización en armarios automatizados y frigoríficos, evitando los problemas de dimensionamiento y reestructuración que conllevan las presentaciones de dimensiones superiores.
- Que no hayan sido objeto de incidencia con respecto al desprendimiento de caucho del tapón al interior del vial cuando se pincha el tapón.
- Que cada envase unitario venga acondicionado directamente por el proveedor para protegerlo de la luz.

2.2. Medidas de seguridad

A partir de la documentación y fotografías presentadas se valorarán aspectos técnicos diferenciales que puedan favorecer de forma relevante la seguridad de uso de los medicamentos como son:

- a) Para todos los lotes (máximo 2 puntos)
 - o Dispositivo especial de protección de la aguja y medidas de protección frente a roturas (máximo 1 punto)
 - o Identificación y diferenciación de envases externos para evitar errores de medicación (máximo 1 punto)
- c) Para los lotes de citostáticos (lotes 74 a 81): adicionalmente se puntúa la existencia de identificación o etiqueta visible y llamativa que indique “Contiene citostáticos” “Manejar con precaución” o leyenda similar (máximo 1 punto).

2.3. Medidas para la gestión de dosis de contrastes. Lotes 109-111 (máximo 3 puntos)

Se valorará la oferta, debidamente documentada técnicamente, de aplicaciones informáticas que permitan gestionar la dosis del contraste y que se valoren como facilitadoras de un adecuado uso y de ahorro del medio de contraste.

En Toledo a 10 de mayo de 2019

La jefe de Área de Farmacia,



Fdo. Carmen Encinas Barrios